

DECRETO N° 42/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 2,306, manzana N° 210, propiedad de Laura Amanda Andrada Terra, ubicado en esta ciudad de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Previo a la inscripción de planos deberán regularizarse los Permisos de Construcción de las edificaciones existentes en ambos solares.-

ARTÍCULO 3º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1991.-

NOTA: Este decreto contó con 22 votos.-

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario